

INFORME SECRETARIAL: Soledad, agosto 27 de 2021.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular de COOPERATIVA GMAA contra MIGUEL DAVID GONZALEZ SUAREZ y JORGE LUIS BORRERO PEÑATE, Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2018-000988-00 en el cual se encuentra pendiente poner conocimiento de la parte actora la información suministrada por parte del pagador de INGELCOR INGENIERIA SAS. Sírvase a proveer.



MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, diciembre 2 de 2021.

Visto y constatado el anterior informe secretarial se observa que a folios 75 y 76 memorial allegado por la empresa INGELCOR INGENIERIA SAS, informándole al Juzgado que el demandado JORGE LUIS BORRERO PEÑA finalizo labores con la empresa que por tal razón no se le seguirá realizando los descuentos, por lo que el Juzgado Dispone:

1.- Poner en conocimiento de la parte actora el memorial que Emilita a folios 75y 76 del expediente informándole al Juzgado que el demandado JORGE LUIS BORRERO PEÑA finalizo labores con la empresa que por tal razón no se le seguirá realizando los aportes al proceso número 08758-41-89-002-2018-00988 que posee el demandado con la COOPERATIVA GMAA.

Notifíquese y cúmplase,



WENDY JHOANA MANOTA MORENO
Jueza

nmco

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO
No. 123 HOY 03 DICIEMBRE DE 2021



MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA
Secretaria